

27953 RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 17 de noviembre que convocaba a concurso plazas de Profesorado Docente.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1987, se inserta Resolución de esta Universidad de 17 de noviembre de 1987 por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Docente de esta Universidad.

Por error en el anexo I, plaza número 211, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General y Prácticas de Enseñanza», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica General y Prácticas de Enseñanza en la Escuela Universitaria de EGB de Salamanca».

Por error en el anexo I, plaza número 212, Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera», donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tintorería I, tintorería II y estampados», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tintorería I, Tintorería II y Estampados en la Escuela Universitaria de ETI de Béjar».

Salamanca, 3 de diciembre de 1987.—El Rector, Julio Feroso García.

27954 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1987, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resultado convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y, en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C), del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados

de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieron la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente y 1.100 por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 10 de diciembre de 1987.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Perfil docente: Botánica Ecológica. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil docente: Ecometría. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil docente: Teoría Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Economía e Historia Económica. Perfil docente: Matemáticas para Economistas. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penab». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Derecho y Derecho Penal. Perfil docente: Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Perfil docente: Economía de la Empresa (Organización y Fundamentos Teóricos) Economía de la Empresa (Estructura y Política). Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil docente: Educación Física para la Formación de Profesores de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXOS II y III

Son aplicables para estos concursos los modelos publicados y utilizados en anteriores convocatorias de esta Universidad; entre otros, «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 1987.

ADMINISTRACION LOCAL

27955 RESOLUCION de 24 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Toledo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 266, de fecha 20 de noviembre de 1987, se publican las bases y programa para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. Dicha plaza figura encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y clasificada en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Toledo, 24 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

27956 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 255, de fecha 7 de noviembre de 1987, se insertan las bases para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

- Una de Auxiliar de Administración General.
- Una de Oficial de Albañilería.
- Una de Oficial de Fontanería.
- Dos de Operarios de Servicios Múltiples.

Los futuros anuncios de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

Presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarte de Huerva, 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

27957 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 276, de 20 de noviembre de 1987, se publica edicto anunciando convocatorias para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Paterna por el sistema de oposición libre, excepto Administrativo, que se reserva una plaza para el turno restringido:

1. Dos plazas de Técnicos de Administración General, grupo A).
2. Dos plazas de Administrativos de Administración General, grupo C).
3. Dos plazas de Auxiliares de Administración General, grupo D).
4. Cinco plazas de Policía Local, grupo de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo D).
5. Dos plazas de Oficial Electricista, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo D).
6. Una plaza de Oficial Listero, grupo Administración Especial, subgrupo Servicios Especiales, personal Oficios, grupo D).
7. Una plaza de Oficial Albañil, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo D).
8. Cinco plazas de Oficial Jardínero, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo D).
9. Dos plazas de Chófer, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo D).
10. Una plaza de Lector de Contadores, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo D).
11. Tres plazas de Peones Jardineros, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal Oficios, grupo E).
12. Dos plazas de Peones Albañiles, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo E).
13. Una plaza de Lacero Municipal, grupo Administración Especial, subescala Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo E).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablero de anuncios municipales.

Paterna, 25 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Bernardino F. Giménez Santos.

27958 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1987, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las convocatorias para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» aparecen publicadas las bases de convocatoria para proveer en propiedad las siguientes plazas:

«Boletín Oficial» de la provincia número 274, de 18 de noviembre de 1987:

Por oposición libre con aplicación del Real Decreto 2224/1985, para las plazas de turno libre y de concurso-oposición para las plazas reservadas para fomento de la promoción interna:

Cuatro plazas de Ingeniero técnico industrial. Derechos de examen 1.775 pesetas.

«Boletín Oficial» de la provincia número 275, de 19 de noviembre de 1987:

Por oposición libre con aplicación del Real Decreto 2224/1985, para las plazas de turno libre y de concurso-oposición para las plazas reservadas para fomento de la promoción interna:

Seis plazas de Oficial mecánico. Derechos de examen 1.010 pesetas.

Tres plazas de Oficial fontanero. Derechos de examen 1.015 pesetas.

«Boletín Oficial» de la provincia número 278, de 23 de noviembre de 1987:

Por oposición libre con aplicación del Real Decreto 2224/1985, para las plazas de turno libre y de concurso-oposición para las plazas reservadas para fomento de la promoción interna: